Asunto: Bolsa de trabajo de Camareros para las Verbenas de la Feria de 2025.

Dº. ALEJANDRO CHILLERÓN MORA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL, (ALBACETE) HACE SABER:

Que hasta el próximo ***día 4 de AGOSTO de 2025***, cualquier interesado podrá presentar instancia para participar en el procedimiento selectivo para constituir una **bolsa de trabajo de camareros para las verbenas de la feria y fiestas de 2025, los días 15, 16 y 19 de agosto de 2025.**

La categoría profesional será la de camarero, recibiendo una retribución fija de 100,00 Euros brutos por noche.

El servicio se prestará media hora antes del inicio de la verbena (estimada a las 12:00 horas) y hasta media hora después del cierre de la verbena (estimada a las 6:00 horas).

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en las pruebas selectivas será preciso reunir los siguientes requisitos de capacidad:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea.
b) Haber cumplido 16 años.
c) Estar en posesión del título de Certificado de escolaridad.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

PROCESO DE SELECCIÓN.

La constitución de la bolsa de trabajo se realizará por sorteo entre los aspirantes en atención a las solicitudes presentadas y de los días en los que manifiesta su interés en prestar el servicio. Los aspirantes podrán solicitar participar en todos los eventos o solo en alguno o algunos de ellos. Los aspirantes que hayan sido seleccionados podrán acordar entre sí cambios en los días de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Ossa de Montiel el día reflejado al margen.

EL ALCALDE
Dº Alejadro Chillerón Mora

BASES DE SELECCIÓN PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATAR PERSONAL PARA EL SERVICIO DE BARRA DE BAR DURANTE LA VERBENA DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE 2025.

1.- OBJETO.

Tiene por objeto las presentes bases establecer los criterios básicos que habrán de regir la convocatoria de una bolsa de trabajo para contratar personal para contratar personal para las verbenas de los días 15, 16 y 19 de agosto de 2025 cuya gestión será realizada directamente por el Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

La relación laboral se mantendrá con el Ayuntamiento de OSSA DE MONTIEL y se formalizará con cualquiera de las modalidades de contratación legalmente establecidas, para la cobertura temporal de puestos de trabajo en las administraciones Públicas, ya sea a tiempo completo o parcial.

La categoría profesional será la de camarero, recibiendo una retribución fija de 100,00 Euros brutos por noche.

El servicio se prestará media hora antes del inicio de la verbena (estimada a las 12:00 horas) y hasta media hora después del cierre de la verbena (estimada a las 6:00 horas).

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en las pruebas selectivas será preciso reunir los siguientes requisitos de capacidad:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea.
b) Haber cumplido 16 años.
c) Estar en posesión del titulo de Certificado de escolaridad.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- ANUNCIOS DE CONVOCATORIA.

Las presentes Bases, la apertura del plazo de presentación de instancias, composición del Tribunal, y cualquier otro anuncio que deba realizarse, se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, que será a su vez sede del Tribunal.

4.- SOLICITUDES.

Quienes deseen participar del procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo, deberá dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ossa de Montiel según el modelo del ANEXO I, presentando las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá acompañar, fotocopia compulsada del DNI.

5.- TRIBUNAL.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE; 3 VOCALES y SECRETARIO

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La constitución de la bolsa de trabajo se realizará por sorteo entre los aspirantes en atención a las solicitudes presentadas y de los días en los que manifiesta su interés en prestar el servicio. Los aspirantes podrán solicitar participar en todos los eventos o solo en alguno o algunos de ellos. Los aspirantes que hayan sido seleccionados podrán acordar entre sí cambios en los días de participación.

7.- PUBLICACION DE LA RELACION DE LOS ASPIRANTES QUE ENTRAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Concluido el proceso selectivo el Tribunal hará pública en los tablones de Edictos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel la relación definitiva de los aspirantes que entran a formar parte de la bolsa de trabajo.

La contratación y la asignación de los trabajadores a un puesto de trabajo se realizará por el Ayuntamiento en función de las necesidades del servicio, y el orden establecido en la bolsa de trabajo.

8.- DURACION DE LA BOLSA DE TRABAJO.

La presente bolsa de trabajo estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2025. No obstante, por necesidades del servicio la Alcaldía podrá declarar su prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2027.

10.- IMPUGNACIÓN.

Contra este acto definitivo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso POTESTATIVO de Reposición ante la propia Alcaldesa en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, o bien directamente recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. En ambos casos, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer

ANEXO I

D/Dª.....vecino(/a de. con domicilio en la C/.....
.....nº..... con DNI....., teléfono....., vistas las bases para formación de una bolsa de trabajo para contratar camareros para la barra de bar de la verbena municipal de los días 15, 16 y 19 de agosto de 2025.

EXPONE

Que aceptando en su integridad cada uno de los puntos incluidos en estas bases, reuniendo las condiciones exigidas en las mismas y no estando comprendido/a en causa de incompatibilidad o incapacidad legal para prestar servicio a la Administración, no padeciendo enfermedad o defecto físico que impida o menoscaben los mismos, así como no hallándose inhabilitado/a para el ejercicio de funciones

públicas, ni habiendo sido separado/a del servicio con carácter firme por cualquier administración:

SOLICITA

Le sea admitida la presente solicitud como aspirante a la constitución de una bolsa de trabajo para futuras vinculaciones de camareros/as para las verbenas de la Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Fotocopia de DNI.

Manifiesta su interés para ser contratado los siguientes días: (Marcar con una cruz).

- ☐ Verbena del 15 de agosto de 2025.
- ☐ Verbena del 16 de agosto de 2025.
- ☐ Verbena de 19 de agosto de 2025.

En.....a .....de.....de 2025.

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL.